



COMUNICADO DE PRENSA

MISION DE OBSERVACION DE LA JUSTICIA EN URUGUAY, DE LA RED IBEROAMERICANA DE JUECES¹

En Montevideo, a 25 de octubre de 2013.

Después de tres días en el país, entrevistando a diferentes actores de la sociedad civil, autoridades y miembros del poder judicial, l@s comisionad@s informantes comunican al pueblo de Uruguay, a los pueblos de Latinoamérica y a la comunidad internacional el siguiente resultado preliminar de su informe acerca del estado de la justicia en Uruguay:

Que se observa en Uruguay **UN ESTADO DE COSAS NO CONVENCIONAL**, al momento en que la Suprema Corte de Justicia en forma expresa y reiterada ignora en su actuación jurisdiccional y administrativa, el derecho internacional de los Derechos Humanos y, la falta de adecuación del derecho interno a la Convención Americana sobre derechos Humanos vigente en el País.

Incumpléndose así, a la fecha, las recomendaciones dispuestas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Gelman (Sent. 2011)

Frente a lo anterior, l@s comisionad@s de la REDIJ expresan:

1.- Que existe falta de acceso a la justicia de la víctima en el proceso penal, debiendo urgentemente otorgarse la calidad de parte legítima del proceso con la extensión prescrita en las normas de derecho internacional de los Derechos Humanos.

^{1 1} Este organismo surgió al alero del II Foro Mundial de Jueces y del Foro Social Mundial, efectuado en la ciudad de Porto Alegre, Brasil, en Enero de 2003. La Red Iberoamericana de jueces está integrada por magistrados(as) de Haití, México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Perú, Argentina, Brasil, Bolivia, y Chile, fue oficializada en la ciudad de La Serena (IX Región de Chile) el 27 de marzo de 2004. Nuestro trabajo está destinado a promover las garantías judiciales, como por ejemplo, la independencia de los jueces, la garantía de los ciudadanos, postulando un respeto irrestricto de la persona humana y sus derechos fundamentales, entendiendo que con ello, se contribuye al logro, fortalecimiento y mantenimiento de la democracia y gobernabilidad en el ámbito iberoamericano. <http://www.redij.org/> Facebook: Red Iberoamericana de Jueces

2.- Que la inexistencia de defensores públicos en los procedimientos administrativos constituye una limitante al acceso a la justicia.

3.- Que se observa con especial preocupación la judicialización penal y pretendida criminalización de la protesta social impulsada por la misma Suprema Corte de Justicia en el caso de manifestantes que exteriorizaron disenso legítimo en contra de las decisiones de la misma Corte. Llamamos a respetar en toda su extensión el derecho a la legítima protesta social.

4.- Concentración -no reglada y falta de criterios uniformes públicos- de facultades jurisdiccionales y administrativas de la Suprema Corte de Justicia de Justicia, que se manifiestan en:

Discrecionalidad para el ingreso, ascensos, traslados y egresos de la carrera judicial, inobservando el art. 7 del Código Iberoamericano de Ética Judicial del año 2006 suscrito por la Suprema Corte de Justicia Uruguaya

5.- Traslados infundados que violentan la garantía de Inamovilidad afectando el derecho de los justiciables, del Debido Proceso legal, desconociendo en estas resoluciones el art. 16 del Estatuto del Juez Iberoamericano (la garantía de inamovilidad del Juez se extiende a los traslados, promociones y ascensos que exigen el libre consentimiento del interesado..)

Necesidad de mayor transparencia y rendición de cuentas a través de mecanismos de control ciudadano.

Todo lo cual permite afirmar que estructuralmente no se garantiza la independencia judicial interna, frente a las Decisiones de la Suprema Corte de Justicia en el Poder Judicial Uruguayo en correspondencia con los estándares mínimos aceptados.-

6.- Se observa la necesidad de que el Estado Uruguayo refuerce su política de derechos humanos, en el sentido de contemplar por ejemplo, para el mejor cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado: La creación de un procedimiento expedito de cumplimiento de las Sentencias y Recomendaciones de los órganos del Sistema Universal de

Derechos Humanos y destinar los recursos humanos y económicos necesarios para el debido funcionamiento del Instituto de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.-

7.- Recomendamos, la formación de una Comisión de Verdad, con la más amplia participación social, que establezca la verdad histórica de los hechos de violaciones a los DDHH perpetrados en la última Dictadura Militar, cuyas conclusiones sean de acceso público-

8.- Recomendamos, asegurar la integración de género en los distintos espacios funcionarios de los Poderes del Estado, especialmente en la Suprema Corte de Justicia de Justicia, que no es integrada por ninguna mujer.-

9.- Recomendamos incluir mayor transparencia al procedimiento de nombramiento de los miembros de la Suprema Corte de Justicia en audiencia pública con participación de los diferentes estamentos de la comunidad y como requisito de haber probado en su conducta la defensa y sumisión a la Constitución y los Tratados Internacionales de DDHH vigentes.-

10.- Se debe avanzar a la democratización de las fuerzas armadas y de seguridad, como resultado de una discusión amplia de la sociedad que garantice la paz social y la no repetición de abusos.

11.- Recomendamos, la urgente reforma del sistema procesal penal, que no cumple los estándares de garantías judiciales y del debido proceso, desde que el mismo juez que instruye las causas, es el que dicta el fallo condenatorio o absolutorio; además la configuración del sistema inquisitivo mixto, resulta ineficiente en la persecución de los delitos.

12.- Se debe garantizar la independencia y autonomía del Ministerio Público fuera de la esfera del Poder Ejecutivo, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos.

13.- Recomendamos para una mejor administración de justicia avanzar en la colegiación obligatoria de los abogados.

14.- Ante acontecimientos recientes de interpretación jurídica en el país, afirmamos que:

Los jueces son los primeros defensores de los derechos humanos y deben asegurar a todas y todos su cumplimiento irrestricto, lo cual no debe ser confundido con las partes en el proceso, ante quienes los jueces si tienen obligación de imparcialidad e independencia.-

15.- Hacemos un llamado a investigar todos y cada uno de los hechos que significaron delitos de lesa humanidad, identificar a los culpables y sancionarlos, especialmente a aquellos que, ejerciendo cargos en el sistema de justicia, como jueces y fiscales, omitieron sus obligaciones constitucionales y legales, en su deber de proteger los derechos fundamentales.

16.- La REDIJ apoya decididamente a los fiscales y jueces uruguayos que investigan delitos de lesa humanidad, y los alienta a continuar con su trabajo y obligaciones legales para que haya verdad y justicia en el Uruguay

17.- Recientemente, la Asociación Nacional de Magistrados de Chile ha pedido perdón por su actuación institucional de omisión, y de no haber hecho lo suficiente en los casos de violaciones a los derechos humanos durante la dictadura de Pinochet, en ese sentido llamamos a las jueces y los jueces del Uruguay a reflexionar colectivamente respecto de la responsabilidad institucional y personal de los jueces durante la dictadura uruguaya para impulsar reformas que garantice que nunca más los jueces se conviertan en cómplices de delitos de lesa humanidad.

18.- Que l@s comisionad@s observan una serie de trabas institucionales a la democracia en el Uruguay que se explican en la falta de reflexión ciudadana una vez terminado el periodo dictatorial y por tanto invita a todas y todos los ciudadanos a iniciar y reflexionar acerca del país en el que quieren vivir y deseamos que participativamente puedan llegar a fundar un verdadero pacto social a través de un proceso constituyente que asegure un Uruguay con mayor democracia que destierre las ataduras institucionales y coloniales heredadas.

Finalmente l@s comisionad@s de la Red Iberoamericana de Jueces llaman a las juezas y a los jueces uruguayos a ser activos defensores y defensoras de su independencia, pues solo con ella podrán ser verdaderos guardianes de los derechos de todas y todos en Uruguay.

“Si eres neutral en situaciones de injusticia, has elegido el lado del opresor” Arzobispo Desmond Tutu

Comisionada Ana María Jerez, Argentina

Comisionado coordinador Daniel Urrutia Laubreaux, Chile

Red Iberoamericana de Jueces

Facebook: Red Iberoamericana de Jueces www.redij.org

rediberoamericanadejueces@gmail.com